



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
20/02/2023

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, CERTIFICO:

Que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

2.- Aprobación del Plan Normativo Municipal para 2023 (Expediente 1332619K).

Considerando la necesidad de aprobar un plan anual normativo, conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que el plan normativo anual es una previsión sin carácter vinculante, que puede sufrir modificaciones durante el ejercicio.

Considerando que aún no está concluido el estudio para la elaboración del plan normativo de 2023, pero se encuentra ya en tramitación la aprobación de la ordenanza municipal abolicionista de la prostitución y la explotación sexual.

Considerando que resulta conveniente la aprobación de un plan que incluya las iniciativas normativas en tramitación, sin perjuicio de que se realicen nuevas previsiones actualizadas en función de las necesidades existentes, y se proceda a la actualización del plan.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 17 de febrero de 2023.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Mislata para 2023, incluyendo la siguiente previsión

ÁREA/SERVICIO	NORMA	TRÁMITE QUE SE PREVEÉ REALIZAR	JUSTIFICACIÓN
Área de Sociedad y Cultura	Aprobación de la ordenanza municipal abolicionista de la prostitución y la explotación sexual.	Aprobación (En tramitación)	Combatir la prostitución y otras formas de explotación sexual y mejorar la convivencia



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
20/02/2023





FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap, Salvatella
20/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1332619K

2. Publicar el Plan en el portal de Transparencia del Ayuntamiento.
3. Recabar la información pertinente de los departamentos y servicios municipales para completar el plan normativo para el año 2023.

Para que conste, a los efectos procedentes, se expide la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
20/02/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 4TWD 2L77 K2LN ZDQP

Certificado Junta de Gobierno de 20 de febrero de 2023. Aprobación Plan Normativo Municipal 2023 - SEFYCU 3876784

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2